

NORMA DE DESEMPEÑO
AMBIENTAL Y SOCIAL
IGUALDAD DE GÉNERO

9

Violencia Sexual y de Género **Ecuador**



PRESENTACIÓN

El Marco de Políticas Ambientales y Sociales del Banco Interamericano de Desarrollo, en su **Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 de Igualdad de Género (NDAS 9)**, requiere identificar y analizar el riesgo de violencia sexual y de género en los proyectos, adoptar medidas para prevenirla y, en caso de que suceda un incidente de violencia, responder de manera pronta y oportuna.

Para apoyar en la identificación de este riesgo y en el diseño de planes de prevención y atención, se presenta a continuación información relevante sobre la violencia sexual y de género hacia mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGBTQ+ en Ecuador. Esta información incluye: a) normativa nacional sobre violencia sexual y de género; b) cifras sobre prevalencia de la violencia de género en el país, registros oficiales de casos y datos sobre tolerancia social ante este tipo de violencias; c) entidades públicas con mandato en el diseño e implementación de políticas de prevención y erradicación de la violencia de género, y entidades públicas que prestan servicios de atención a víctimas; y d) organizaciones sociales dedicadas a la prevención de la violencia de género y el acompañamiento a víctimas.

ÍNDICE

1	Normativa nacional	3
	1.1. Normativa sobre violencia sexual y de género	3
2	Cifras de la violencia sexual y de género en Ecuador	5
	2.1. Prevalencia de la violencia sexual y de género.....	5
	2.2. Registros oficiales de incidentes de violencia sexual y de género.....	6
	2.3. Tolerancia social con la violencia sexual y de género	6
3	Institucionalidad para la prevención y atención de la violencia sexual y de género	7
	3.1. Entidades públicas con mandato en el diseño e implementación de programa de prevención y atención de la violencia sexual y de género	7
	3.2. Entidades públicas que prestan servicios de atención a víctimas de violencia sexual y de género	8
4	Organizaciones sociales dedicadas a la prevención y atención de la violencia sexual y de género	10
	4.1. Acompañamiento a las víctimas con servicios de asesoría legal o psicológica.....	10
	4.2. Incidencia en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, infancia y población LGBTQ+.....	12
	Glosario	13

1. NORMATIVA NACIONAL



1.1. NORMATIVA SOBRE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

LEYES ESPECÍFICAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

La **Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM, 2018)** tiene como objetivo prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades.

NORMATIVA SOBRE ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL

La **LOIPEVCM**, en el artículo 12, ordena al Ministerio de Trabajo elaborar y aplicar protocolos institucionales para promover denuncias de violencia, acoso laboral y sexual en el ámbito laboral en contra de las mujeres.

El **Acuerdo Ministerial 244** de 25 de noviembre del año 2020 del **Ministerio de Trabajo** expide el Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Acoso laboral y/o toda forma de Violencia contra la Mujer en los Espacios de Trabajo, que promueve y protege la denuncia de cualquier forma de acoso en el ámbito laboral.

El **Código Penal Integral** (2014) tipifica 11 conductas contra la integridad sexual entre las que constan el acoso y abuso sexual en las relaciones laborales.

NORMATIVA SOBRE TRATA DE PERSONAS Y OTROS DELITOS DE EXPLOTACIÓN

El **Código Orgánico Integral Penal** tipifica el delito de trata de personas en su art. 91 como la captación, transportación, traslado, entrega, acogida o recepción para sí o para un tercero, de una o más personas, ya sea dentro del país o desde o hacia otros países con fines de explotación, incluyendo explotación sexual, prostitución forzada, turismo sexual y pornografía infantil.

1.1. NORMATIVA SOBRE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS LGTBQ+ CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA

La **Agenda Nacional de las Mujeres y las personas LGBTI** establece como política pública prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género contra mujeres y personas LGBTI, optimizando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución de derechos.

En 2021 se creó la **Subsecretaría de Diversidades** en la Secretaría de Derechos Humanos del Ecuador cuyo propósito es la construcción de una política pública especializada contra la discriminación y la violencia hacia las personas LGBTIQ+.

EDAD MÍNIMA DE CONSENTIMIENTO SEXUAL

El **Código de la Niñez y Adolescencia** y el **Código Orgánico Integral Penal** desarrollan como cláusula general que el consentimiento otorgado por una persona menor de 18 años de edad no puede ser considerado excluyente de la responsabilidad penal. En el caso de abuso sexual y violación se agrava la pena si es una persona menor de 14 años; y en el de acoso sexual si es menor de 18 años. Existen tipificaciones que protegen específicamente a niñas, niños y adolescentes de conductas contra su integridad sexual tales como corrupción de niñas, niños y adolescentes, distribución de material pornográfico a niñas, niños y adolescentes, oferta de servicios sexuales con menores de 18 años por medios electrónicos y el contacto con finalidad sexual con menores de 18 años por medios electrónicos.

OBLIGATORIEDAD DE DENUNCIAR LOS INCIDENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El **Código Orgánico Integral Penal** establece que las personas que a razón de su cargo (autoridades nominadas o administrativas o cualquier servidor o funcionario público, dignatarios, equipos de juntas cantonales de protección de derechos, autoridades de los consejos cantonales de protección de derechos, operadores de los sistemas de educación, salud, de equidad e inclusión social, agentes de seguridad o miembros del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y ciencias Forenses) conocen de una infracción, están obligados a denunciar.

2. CIFRAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO EN ECUADOR



2.1. PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Tipos de violencias	Datos	Fuente
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	El 64.9% de las mujeres mayores de 15 años han experimentado alguna forma de violencia a lo largo de su vida y el 31.6% en los últimos 12 meses: 56.9% han sufrido violencia psicológica en algún momento; 35.4% violencia física; y 32.7% violencia sexual.	Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia contra las Mujeres (ENVIGMU), 2019
ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL	El 7.2% de mujeres ha sufrido acoso sexual en el ámbito laboral.	
EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	El 12% de las niñas entre 10-19 años han estado embarazadas al menos una vez. El 78% de embarazos adolescentes se registran en niñas de 10 a 14 años. El 80% de los embarazos adolescentes son consecuencia de abusos sexuales.	Análisis Rápido de Género. Situación de niñas y adolescentes en Ecuador, 2021. CARE Ecuador, Plan International Ecuador, World Vision Ecuador, Programa Mundial de Alimentos

2.2. REGISTROS OFICIALES DE INCIDENTES DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Tipos de violencias	Datos	Fuente
FEMICIDIOS	En 2021 se registraron 67 femicidios. En el 34% de los casos el agresor era conviviente de la víctima, en el 18% cónyuge, en el 17% ex conviviente y en el 13% pareja.	Consejo de la Judicatura. FemicidiosEC. Herramienta dinámica de visualización de datos de femicidio y muertes violentas contra mujeres en Ecuador
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	En el año 2020, los tribunales nacionales conocieron 11.338 causas por violencia física contra la mujer y miembros del núcleo familiar; 25.794 por violencia psicológica; y 945 por violencia sexual.	Consejo de la Judicatura, Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial
VIOLENCIA SEXUAL	En el año 2019, la Fiscalía General del Estado registró 112 denuncias semanales por abuso sexual; 20 denuncias semanales por acoso sexual; y 101 denuncias semanales por violación.	
TRATA DE PERSONAS	Según datos de la Dirección de Prevención de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, en el año 2019 se realizaron 132 investigaciones por el delito de trata de personas, se identificaron 186 víctimas y se asistió a 125.	Informe sobre la Trata de Personas 2019 — Ecuador. Embajada de los Estados Unidos en Ecuador

2.3. TOLERANCIA SOCIAL CON LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Tipos de violencias	Datos	Fuente
ACEPTACIÓN DE ROLES DE GÉNERO	El 57.3% de las mujeres entrevistadas creen que las mujeres deben actuar y vestirse recatadamente para no provocar; el 15% creen que las mujeres deben tener relaciones sexuales con su esposo o pareja cuando éste lo desee; el 26.8% que una esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene; el 28.1% que las mujeres que trabajan descuidan su hogar; y el 15.5% que los hombres deben tener mejores puestos de trabajo que las mujeres.	Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia contra las Mujeres (ENVIGMU), 2019

3. INSTITUCIONALIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO



3.1. ENTIDADES PÚBLICAS CON MANDATO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Entidad	Rol	Instrumentos de política pública
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	Ente rector del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres
MINISTERIO DE GOBIERNO	Ente rector de la política pública de combate a la trata de personas a través de la Dirección de Prevención de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes.	Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Protección de las Víctimas Plan de Acción contra la Trata de Personas 2019-2030

3.2. ENTIDADES PÚBLICAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Entidad	Rol	Contacto
ENTIDADES DE SALUD DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD	Las entidades de salud tienen la obligación de atender a víctimas y sobrevivientes con lesiones psíquicas, físicas o sexuales. El Ministerio de Salud ha implementado “Salas de Primera Acogida” donde se atiende a personas víctimas de violencia. Existen 15 Salas en el país.	Directorio de Salas de Primera Acogida: https://www.salud.gob.ec/acciones-del-ministerio-de-salud/
SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	Los Servicios de Protección Integral brindan atención integral en las áreas de psicología, trabajo social y legal, para la restitución de derechos amenazados y/o vulnerados de mujeres, niñas, niños, adolescentes y sus familias, víctimas de trata y tráfico de migrantes y otros grupos de atención prioritaria. Existen 45 oficinas distribuidas en diferentes ciudades.	Directorio Servicios de Protección Integral: https://www.gob.ec/sdh/tramites/atencion-victimas-violencia-trata-personas-trafico-ilicito-migrantes-traves-servicios-proteccion-integral-spi
MINISTERIO DE GOBIERNO	El Ministerio de Gobierno atiende a las víctimas de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar a través de la emisión de medidas de protección administrativas urgentes dispuestas por las tenencias políticas, las comisarías e intendencias.	Directorio tenencias políticas a nivel nacional: https://funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/Tenencias%20Pol%C3%ADticas.pdf Directorio comisarías a nivel nacional: https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/comisariasproteccion.pdf Directorio intendencias a nivel nacional: https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/intendenciasproteccion.pdf

3.2. ENTIDADES PÚBLICAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Entidad	Rol	Contacto
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS CANTONALES, MUNICIPIOS Y DISTRITOS METROPOLITANOS	Los gobiernos autónomos descentralizados, a través de los sistemas cantonales de protección de derechos y por sí mismos, tienen obligaciones en la protección integral de derechos de las personas que habitan en sus territorios. A nivel cantonal, las juntas cantonales de protección de derechos emiten medidas de protección a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias y a favor de las mujeres en toda su diversidad.	Directorio de juntas cantonales de protección de derechos: https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/juntas%20cantonalesproteccion.pdf
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	Entidad que dirige la investigación penal. Recibe la denuncia de hechos relacionados con delitos hacia mujeres, niñas, niños, adolescentes o personas LGBTIQ+. Cuenta con 70 Fiscalías Especializadas de Género a nivel nacional.	Directorio de Fiscalías: https://www.fiscalia.gob.ec/violencia-de-genero/

4. ORGANIZACIONES SOCIALES DEDICADAS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO



4.1. ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS CON SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL O PSICOLÓGICA

Organización	Ciudad	Web
CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA LAS MARÍAS - GUALACEO Y PAUTE	Azuay	https://latinno.net/es/case/8122/
FUNDACIÓN MARÍA AMOR - CUENCA	Azuay	https://www.facebook.com/CASA-MARIA-AMOR-2067532533576090/
FORO PROVINCIAL DE LA MUJER DE BOLÍVAR	Bolívar	https://m.facebook.com/pages/category/Nonprofit-Organization/FORO-MUJER-Bol%C3%ADvar-178354919662222/?locale2=es_LA
FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA SOFAMI	Cañar	https://www.facebook.com/SofamiONG-989842031145797/
CASA DE ACOGIDA MANOS UNIDAS TEJIENDO PROGRESO	Carchi	https://www.facebook.com/Casa-de-Acogida-Manos-Unidas-Tejiendo-Progreso-108325260759421/
CASA DE ACOGIDA COTOPAXI	Cotopaxi	https://www.facebook.com/CasaAcogidaCotopaxi/
FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD	Chimborazo	https://www.facebook.com/Fundaci%C3%B3n-Nosotras-con-Equidad-113680420472924/
MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO	El Oro	

4.1. ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS CON SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL O PSICOLÓGICA

Organización	Ciudad	Web
FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA "FODIMUF"	Esmeraldas	https://juntasdenortearsur.com/listing/fundacion-foro-de-desarrollo-integral-de-la-mujer-y-la-familia-fodimuf/
CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER (CEPAM)	Guayas, Pichincha	https://www.cepam.org.ec/
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS Y APOYO PARA LA MUJER Y LA FAMILIA ECUATORIANA MARÍA GUARE	Guayas	https://m.facebook.com/FundacionMariaGuareEc/
FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES	Manabí/ Santo Domingo	https://fundacionnuevoshorizontes.org/
FUNDACIÓN AYLLLU HUARMICUNA	Orellana	https://www.facebook.com/AylluHuarmicuna/
SURKUNA	Quito	https://surkuna.org/
FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBÍOS	Sucumbíos	http://lafede.org/

4.2. INCIDENCIA EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, INFANCIA Y POBLACIÓN LGBTQ+

Organización	Ciudad	Web
CORPORACIÓN MUJER A MUJER	Azuay	https://m.facebook.com/Corporaci%C3%B3n-MUJER-A-MUJER-481606211954139/
ASOCIACIÓN ASIRIS	Imbabura	https://www.facebook.com/AsirisIbarra/
FUNDACIÓN MUJERES EN ACCIÓN POR EL CAMBIO	Manabí	https://www.facebook.com/mujeresporelcambionac/
CAUSANA. ACCIÓN LÉSBICA	Quito	http://www.causana.org/
COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR	Quito	https://www.coaliciondemujeresec.com/
COLECTIVOS SENTIMOS DIVERSO	Quito	http://www.sentimosdiverso.org/
DIÁLOGO DIVERSO	Quito	http://dialogodiverso.org/
FUNDACIÓN ECUATORIANA EQUIDAD	Quito	https://www.fequidadecuador.org/
TALLER COMUNICACIÓN MUJER	Quito	https://tcmujer.org/wb#/inicio

GLOSARIO

Acoso sexual

Abarca una gama de conductas y prácticas de carácter sexual, como comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas, solicitud de favores sexuales, conducta o gestos verbales o físicos de naturaleza sexual, o cualquier otra conducta de carácter sexual que puede razonablemente ser vista o percibida como causa de ofensa o humillación a otra persona cuando dicha conducta interfiere con el trabajo; se convierte en una condición para el empleo; o crea un entorno laboral intimidatorio, hostil u ofensivo. El acoso sexual puede ser perpetrado por diferentes personas, como colegas, supervisores, personas subordinadas y terceros. Acosadores y víctimas pueden pertenecer a cualquier género.

Feminicidio / Femicidio

Muerte violenta de las mujeres por razones de género, es decir, por el hecho de ser mujer. Puede ocurrir dentro de la pareja, familia, en la calle, trabajo, en la comunidad, por parte de cualquier persona. Puede ser feminicidio íntimo —es decir, el asesinato cometido por el marido, pareja o novio actual o anterior— o puede ser el feminicidio no íntimo o asesinato cometido por un extraño hacia una mujer por el simple hecho de ser mujer.

Trata de personas

La captación, transportación, traslado, entrega, acogida o recepción para sí o para un tercero, de una o más personas, ya sea dentro del país o desde o hacia otros países con fines de explotación, constituye delito de trata de personas. Constituye explotación, toda actividad de la que resulte un provecho material o económico, una ventaja inmaterial o cualquier otro beneficio, para sí o para un tercero, mediante el sometimiento de una persona o la imposición de condiciones de vida o de trabajo.

Violencia contra las mujeres (VCM)

La VCM es todo tipo de violencia ejercida contra la mujer por su condición de mujer. Según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, adoptada por la ONU en 1993, por violencia contra

la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Violencia contra personas LGBTQ+

Es la violencia contra las personas por su orientación sexual o su identidad de género e incluye violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero. Los actos de violencia abarcan, desde la intimidación psicológica agresiva y sostenida, hasta la agresión sexual, física, la tortura, el secuestro y el asesinato selectivo. La violencia ocurre en una variedad de entornos: en los hogares, la calle, las escuelas, los lugares de trabajo y las prisiones.

Violencia sexual

La violencia sexual se refiere a “todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (OMS, 2013). Se enfatiza la violación —dentro y fuera del ámbito de pareja—, la agresión sexual, el embarazo forzado, la esterilización, la trata y la explotación sexual, entre otros.

Violencia sexual y de género / Violencia sexual y basada en género (VSBG)

El término VSBG permite una mirada más amplia de quiénes la sufren y su razón. Además de reconocer que principalmente se trata de una violencia dirigida por los hombres hacia las mujeres, permite visibilizar otras realidades de victimización y violencia dirigidas a personas con identidades y expresiones de género diversas y no binarias. La VSBG aglutina diferentes tipos de violencia, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual, la explotación sexual y la trata.